

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A DE VOLEIBOL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TRAMITACIÓN URGENTE.

Se pone en conocimiento general que, ante la no existencia de aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo de Monitores de las Escuelas Deportivas Municipales, en la especialidad de Voleibol para el curso 2025/2026, **se realiza la presente convocatoria urgente para efectuar contratación o contrataciones necesarias** que impartan las correspondientes enseñanzas, siempre y cuando exista matrícula suficiente, salvo que razones de interés público y social aconsejen otra cosa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Del 17 al 21 de octubre de 2025. Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.argamasilladealba.es.

SOLICITUDES: Se dirigirán a la Alcaldía Presidencia de la Corporación y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas en el modelo oficial facilitado. **Junto a la solicitud deberá aportarse fotocopia simple del documento nacional de identidad, fotocopia de la titulación requerida, curriculum y méritos a valorar.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Sra. Alcaldesa se dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección. Contra tal resolución se podrá presentar reclamaciones por los/as interesados en el plazo de 3 días naturales a contar desde su publicación.

Titulación requerida:

Estar en posesión de la siguiente titulación que se señalan a continuación o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

1. Graduado Escolar o equivalente.
2. Título de Monitor de Voleibol expedido por la Federación correspondiente, siendo equivalente únicamente a estos efectos el título de Técnico Superior de Actividades Físicas o Deportivas o Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportivo.

Junto a la lista de admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, la fecha, hora y lugar de celebración del Concurso. Los anuncios posteriores, en relación con el proceso selectivo, se publicarán íntegramente en el Tablón de anuncios de la Corporación y la página web municipal.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES: Se efectuará mediante el **SISTEMA DE CONCURSO**, que no tendrá carácter eliminatorio, valorándose exclusivamente los méritos debidamente y en plazo acreditados, y de acuerdo al siguiente baremo:

I. TITULACIÓN: máximo de 3 puntos

I.1 Académica:

1. Licenciado o Grado en Educación Física o equivalente: 2,00 puntos.
2. Maestro Especialista en Educación Física o equivalente: 1,00 puntos.
3. Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas o en Enseñanza y Animación Sociodeportiva o en Acondicionamiento Físico: 0,50 puntos.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

En el caso de poseer más de una titulación, sólo se valorará la superior.

I.2 Deportiva

1. – Entrenador superior o equivalente de la especialidad 1,00 puntos.
2. – Entrenador nivel II o equivalente de la especialidad 0,50 puntos.
3. – Entrenador nivel I o equivalente de la especialidad, 0,25 puntos.

En el caso de poseer más de una titulación, sólo se valorará la superior.

II.- EXPERIENCIA:

Experiencia Profesional, pudiendo obtenerse hasta un máximo de **7 puntos**, según el siguiente detalle:

1.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN LOCAL: Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada ó equivalentes en la administración local, **0,10 puntos por mes completo** de trabajo, computándose la fracción correspondiente a días, a razón de **0,004 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

2.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada ó equivalentes en administraciones públicas, **0,06 puntos por mes completo** de trabajo, computándose la fracción correspondiente a días, a razón de **0,002 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

3.-SERVICIOS EMPRESA PRIVADA ò EN REGIMEN DE AUTONOMO: Por servicios prestados en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes en empresa privada ò en régimen de autónomo, **0,04 puntos por mes completo** de trabajo, computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de **0,001 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante

LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS precedentes se efectuará según el siguiente detalle:

Documentación justificativa de Servicios Administración Local y otras administraciones Publicas	Documentación justificativa de Servicios Empresa Privada ó régimen de Autónomos
Contrato laboral Ó certificación comprensiva emitida por la Secretaria de la Administración (duración efectiva, jornada laboral, funciones, etc...) Y Vida laboral, expedida por la Seguridad Social.	Contrato laboral Ó modelo censal 036 ò 037 Y Vida laboral, expedida por la Seguridad Social.

No será considerada la experiencia profesional a tiempo parcial que no señale, en horas o porcentaje, la jornada por la que ha sido suscrito y desempeñado el puesto de trabajo.

III.- CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO:

Por cursos recibidos/impartidos, de perfeccionamiento o especialización relacionados con su perfil profesional en Centros Docentes autorizados y reconocidos legalmente, 0,005 puntos por hora de formación, hasta un máximo de **5 puntos**.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

Será tenida en cuenta y, por tanto, valorada la formación en materia de prevención de riesgos laborales. A estos efectos únicamente será tenida en cuenta a efectos de su valoración la de mayor puntuación.

No serán tenidos en cuenta, ni por tanto valorados, los cursos de formación que no especifiquen las horas y/o créditos de duración, ni la experiencia profesional a tiempo parcial que no señale, en horas o porcentaje, la jornada por la que ha sido suscrito y desempeñado el puesto de trabajo.

Los cursos de formación que no se hayan realizado bajo colaboración o convenio con administraciones públicas, deberán acreditarse:

Mediante diploma donde venga reflejado el número de registro o inscripción de entidades.

Los cursos impartidos como docente o experto se justificarán mediante certificado de la secretaría de la entidad en el que se indique el número de registro o inscripción de entidades, además del documento justificativo (contrato, factura, etc...).

La publicación de las calificaciones se efectuará en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y por cualesquiera otros medios para facilitar su máxima divulgación.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del/la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, así como las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

OCTAVA.- CALIFICACIONES.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos del concurso. En caso de empate, el orden de las personas aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado Experiencia, punto 2. (Servicios Administración Local), de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el apartado Formación, punto 3. (Cursos de Formación o Perfeccionamiento) de la Fase de Concurso, y de persistir el empate por sorteo público.

La presente convocatoria no formará bolsa de trabajo, y la relación de aspirantes baremados, en el orden de puntuación que hubieren obtenido, solamente estará vigente durante la duración de las Escuelas Deportivas temporada 2025/2026.

El contrato de Monitor/a Deportivo de Vóleybol se formalizará siempre que exista un número de matrículas suficientes para impartir la actividad.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN PROCESO SELECTIVO.

- **Presentación de solicitudes: 17 a 21 de octubre 2025.**
- **Publicación Lista Provisional Admitidos: 23 de octubre de 2025.**
- **Publicación Lista Definitiva Admitidos: 28 de octubre de 2025.**
- **Fecha realización baremación concurso: 30 de octubre 2025.**

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

En Argamasilla de Alba, a fecha de la firma digital.

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07E9000647DE00E1N8G0V6I3X8



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000647DE00E1N8G0V6I3X8 en la Sede Electrónica de la Entidad	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 16/10/2025	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/10/2025 12:25:25	
		DOCUMENTO: 20250411614
		Fecha: 16/10/2025
		Hora: 12:25